



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
LA DORADA-CALDAS**

Cuatro (4) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

RESOLUCIÓN Núm. 085

"Por medio de la cual se corrige un error formal en un acto administrativo de nombramiento"

LA SUSCRITA JUEZ COORDINADORA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE
EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE LA DORADA, CALDAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
CONSTITUCIONALES, Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Núm. 084 de la fecha, esta Coordinación resolvió:

PRIMERO.- NOMBRAR, EN PROVISIONALIDAD, en el cargo de **Asistente Administrativa Grado 6 -Transitorio-** del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas Medidas de Seguridad de esta localidad, a **ALISON URIBE AGUDELO**, identificada con la cédula de ciudadanía Núm. 1.002.636.280, a partir del cuatro (4) de agosto de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

SEGUNDO.- ADVERTIR que la presente resolución surte efectos legales y fiscales a partir del cuatro (4) de agosto de dos mil veinticinco (2025); y copia de la misma será remitida, a través del correo electrónico institucional, a Pagaduría, a Talento Humano de la Seccional de Administración Judicial de Caldas y al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, para los fines pertinentes.

TERCERO.- ENTERAR personalmente del contenido de este acto administrativo a **ALISON URIBE AGUDELO.**"

2. Que, no obstante lo anterior, el nombramiento de la persona designada sólo podrá principiar a partir del seis (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025), inclusive, toda vez que la renuncia aceptada a quien venía ocupándolo, surte efectos a partir de dicha data.

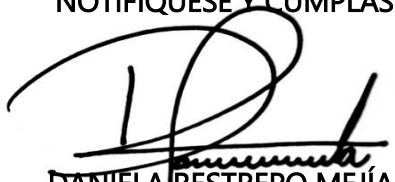
3. Que, como consecuencia de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se hace necesario corregir el equívoco formal en el que se incurrió.

RESUELVE:

PRIMERO.- CORREGIR la Resolución Núm. 084 de la fecha, por medio de la cual se nombró en provisionalidad, en el cargo de **Asistente Administrativa Grado 6 -Transitorio-** del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas Medidas de Seguridad de esta localidad, a **ALISON URIBE AGUDELO**, identificada con la cédula de ciudadanía Núm. 1.002.636.280, bajo el entendido de que **su nombramiento se perfeccionará a partir del seis (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025), inclusive**, y así surtirá efectos legales y fiscales.

SEGUNDO.- ENTERAR personalmente del contenido de este acto administrativo a **ALISON URIBE AGUDELO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIELA RESTREPO MEJÍA
Juez Coordinadora